

# 3246

61/6820  
ESTADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Abril 9/42

Proy. de ley que apropia la suma  
de \$ 14,327,334 del superavit para  
aumentar el Cap. VIII-1 (Amortización  
de la Deuda Pública) de la vigente  
de Gastos Públicos

6 Piezas



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1942, que asciende a la suma de \$70.512.53, se destina la cantidad de \$19.327.34, para aumentar la siguiente apropiación:

CAPITULO VIII-I.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO  
(SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA)

40200 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA: \$ 19.327.34

G-40211-F Para la amortización de Bonos pendientes de redención de la Deuda Externa de acuerdo con lo establecido en el Artículo V del Tratado Trujillo-Hull.

Emisión 1926-40.....	\$ 7.730.94
" 1922-42.....	11.596.40
	<u>\$19.327.34</u>
	<u>\$ 19.327.34</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

Modesto E. Diaz,  
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO. - Del remanente del Superávit no apor-  
gado de los ingresos estimados de la ley de Gastos Públi-  
cos para 1942, que asciende a la suma de \$70,512.53, se  
destina la cantidad de \$19,327.34, para aumentar la si-  
guiente apropiación:

## CAPITULO VII-1.

### SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y COMERCIO (SERVICIO DE LA BUENA SUPLIA)

AMORTIZACION DE LA BUENA SUPLIA: \$ 19,327.34

Para la amortización de Bonos  
pendientes de redención de la  
Deuda Externa de acuerdo con  
lo establecido en el artículo  
V del Tratado Trujillo-Hull.

\$ 7,750.94  
11,586.40  
\$19,327.34

\$ 19,327.34

*Jefe de la Oficina de Asesoría del Sr. Ministro*  
*[Signature]*



13 LEGISLATIVA  
REGISTRADA AL NO. ...  
del H. Congreso Nacional

VICERESIDENTE EN FUNCIONES  
Roberto E. Díaz



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

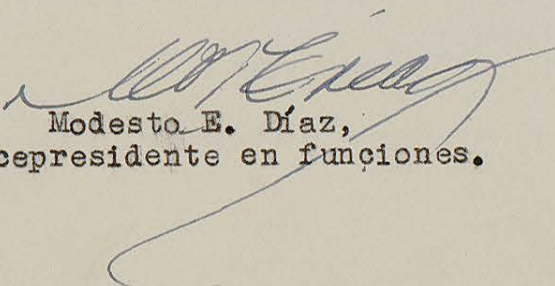
Núm. 1931

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de abril de 1942.Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo la honra de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por medio del cual se destina la cantidad de \$19,327.34, del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos de este año, como fondo suplementario de amortización de la Deuda Externa, adicionalmente a las sumas ya votadas para este fin.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Modesto E. Díaz,  
Vicepresidente en funciones.

26/6820

**CONGRESO NACIONAL**

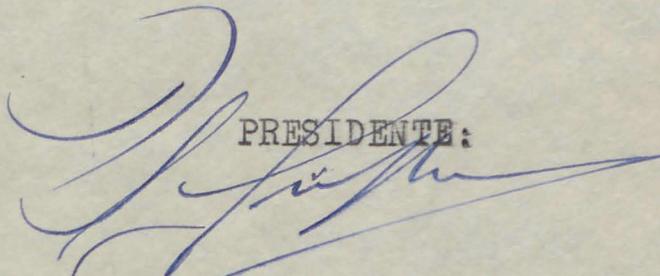
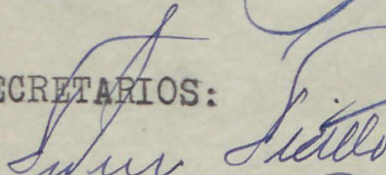
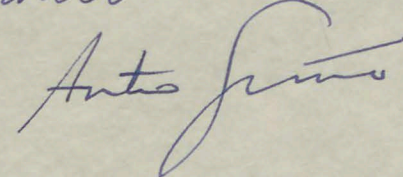
 Ley que apropia \$19.327.34 del Remanente  
 ASUNTO: del Superávit.

PAG. No. 2

**SECRETARIOS:**

 J. Antonio Hungría  
 A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

**PRESIDENTE:**
**SECRETARIOS:**

  

  


CONGRESO NACIONAL  
LEY No. 113-127, del 27 de Septiembre  
del 1912

SECRETARIOS:  
D. Antonio Martínez  
A. Hernández

DADA en la sala de sesiones del Senado, en ciudad  
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-  
pública Dominicana, a los nueve días del mes de abril  
del año mil novecientos veintiocho y dos, que es de la in-  
termedura, 19 de la república, de la que se  
trujillo.

SECRETARIOS:

13.ª LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 688

on el folio..... del libro libro.....  
No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
y hojas escritas en máquina a razón de dos  
en cada interlineares.

Senador Trujillo  
Jefe de las Secretarías del Senado



01885

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Abril 9, 1942.

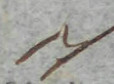
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje N°1931 de fecha 9 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se destina la cantidad de \$19.327.34, del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos de este año, como fondo suplementario de amortización de la Deuda Externa, adicionalmente a las sumas ya votadas para este fin.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

2/16821

01885

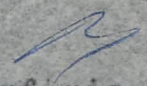
Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Abril 9, 1942.

Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se destina la cantidad de \$19,527.34, del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos del año 1942, como fondo suplementario de amortización de la Deuda Externa, adicionalmente a las sumas ya votadas para este fin.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

01/6807



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1942, que asciende a la suma de \$70.512.53, se destina la cantidad de \$19.327.34, para aumentar la siguiente apropiación:

## CAPITULO VIII-I.

### SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO (SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA)

40200 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA: \$ 19.327.34

G-40211-F Para la amortización de Bonos pendientes de redención de la Deuda Externa de acuerdo con lo establecido en el Artículo V del Tratado Trujillo-Hull.

Emisión 1926-40.....	\$ 7.730.94
" 1922-42.....	11.596.40
	<u>\$19.327.34</u>
	<u>\$ 19.327.34</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

Modesto E. Diaz,  
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

13<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL N.º *1542*

en el folio..... del libro Iera.....

No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y contra de *de*

hojas escritas en duplicado a razón de dos

ejemplares en primer lugar.

Observa *de*

*de*

Jefe de los Archivos del Senado,



**CONGRESO NACIONAL**

ASUNTO: Ley que apropia \$19.327.34 del Remanente del Superávit. PAG. No. 2

SECRETARIOS:  
J. Antonio Hungría  
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

CONGRESO NACIONAL

13<sup>ta</sup> LEGISLATURA *Agosto de 1942*

REGISTRADA AL LIBRO N.º *688*

en el folio..... del libro libro.....

No..... de actantes de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

*Ovidio Arce* de *Agosto de 1942*

*Agustín*  
Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3657

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10 de abril de 1942.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1885, de fecha 9 del corriente, por el cual se destina la suma de \$19,327.34 del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos vigente, en favor del Capítulo VIII-I, para la amortización de Bonos de la Deuda Externa, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta misma fecha y registrado con el No. 718.

Muy atentamente,

Tácito E. Cordero,  
Subsecretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

81/6808